

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

RESOLUCIÓN No. 302-DM
De 14 de agosto de 2017

EL MINISTRO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Panamá y el Código de Trabajo señalan los deberes del Estado, en la realización de estudios técnicos para la fijación del salario mínimo;

Que mediante Decreto Ejecutivo No.47 de 19 de julio de 2017, se designa a los Miembros de la Comisión Nacional de Salario Mínimo;

Que la Comisión Nacional de Salario Mínimo debe realizar su labor a través de la Comisión Técnica de Salario Mínimo, que coadyuva en los diagnósticos y análisis respectivos para la fijación de los salarios mínimos;

Que el Consejo Nacional de la Empresa Privada, ha designado al señor Andy Espinosa, en calidad de técnico del CoNEP, para la Comisión Técnica de Salario Mínimo, en reemplazo del señor Alfredo Du Bois.

Que el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, ha designado a la señora Mileyka Chandeck, en calidad de técnico del MITRADEL, para la Comisión Técnica de Salario Mínimo, en reemplazo del señor Rutilio González.

Que la Contraloría General de la República, ha designado al señor Carlos De La Cruz, en calidad de técnico de la Contraloría, para la Comisión Técnica de Salario Mínimo, en reemplazo de la señora Eyra de Ramos.

Que por lo anteriormente expuesto se hace indispensable modificar la Resolución No. DM-38-2015 de 6 de julio de 2015, que designa a los integrantes de la Comisión Técnica de Salario Mínimo.

RESUELVE:

Artículo 1. **DESIGNAR** al señor Andy Espinosa, como comisionado técnico del Consejo Nacional de la Empresa Privada.

Artículo 2. **DESIGNAR** a la señora Mileyka Chandeck, como comisionada técnica del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

Artículo 3. **DESIGNAR** al señor Carlos De La Cruz, como comisionado técnico de la Contraloría General de la República.

Artículo 4. **MANTENER** en todo lo demás la Resolución No. DM-38-2015 de 6 de julio de 2015.

Artículo 5. Esta Resolución empezará a regir a partir de su promulgación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Luis Ernesto Carles Rudy
LUIS ERNESTO CARLES RUDY
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral



Zulphy Saday Santamaria
ZULPHY SADAY SANTAMARIA
Viceministra de Trabajo y Desarrollo Laboral

LECR/ZS/MCH/emgb

